

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17190 *Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de octubre de 2019.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Resolución de 11 de octubre de 2019 (BOE del día 15 de octubre de 2019), según anexo adjunto a la presente Resolución.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.–La Subsecretaria de Agricultura, Pesca y Alimentación, María Dolores Ocaña Madrid.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º orden	Denominación	Nivel	Subgrupo	Localidad	Denominación	Nivel	Minist.	Localidad	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Grado	Subgrupo
1	D.G. DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (2768014).	29	A1	MADRID.	D.G. DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA.	29	AP	MADRID.	AMBROS MENDIOROZ, M.ª TERESA.	***3103**	0100	28	A1
2	D.G. DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (4718438).	29	A1	MADRID.	D.G. DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA.	29	AP	MADRID.	RODRIGUEZ ANDREU, PAULA MARIA.	***8890**	0100	28	A1
3	D.G. DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS RURALES. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (2296205).	29	A1	MADRID.	D.G. DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS RURALES. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA.	29	AP	MADRID.	BADA DE COMINGES, GUSTAVO.	***3678**	1166	28	A1